

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

En la Ciudad de México, siendo las **18:30 horas** del día **25 de abril de 2017**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (*en adelante el INAI*), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (*en adelante domicilio de la Convocante*), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado "*Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*" (*en adelante las Bases*), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:

Por la Subdirección de Servicios Generales, Área técnica y requirente.

C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.

Por el Órgano Interno de Control

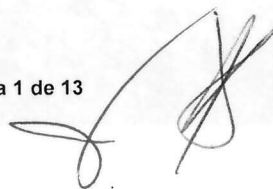
Mtro. Alejandro Nava Castellanos, Subdirector de Auditoría para la Prevención

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (*en adelante el Reglamento*) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Bases, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los "*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*", citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (*en adelante la Convocatoria*), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes: **ABA-MEXA, S.A. DE C.V.**; **CAFE 1810, S.A. DE C.V.**; **GADXE, S.A. DE C.V.**; **GUILLERMO VALLE PRECIADO**; **JACQUELINE LIZETTE RIOS APARICIO**; **MARCELINO GARCIA SOTO**; **MARIA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**; **MKT ACTIVE GROUP, S.A. DE C.V.** Y **SAUL AYALA ARGUELLO**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitadas como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0911/17, de fecha 24 de abril de 2017, debidamente firmado por su titular el Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, en relación con la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **GUILLERMO VALLE PRECIADO**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

La proposición presentada por el licitante **SAUL AYALA ARGUELLO**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **CAFE 1810, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MARIA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **GADXE, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MKT ACTIVE GROUP, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **JACQUELINE LIZETTE RIOS APARICIO**: *Presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

La proposición presentada por el licitante **MARCELINO GARCIA SOTO**: *Presenta Anexo 3, en el cual se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria.*

- Código postal.

La proposición presentada por el licitante **ABA-MEXA, S.A. DE C.V.**: *Presenta Anexo 3, en se omite requisitar los siguientes apartados del formato establecido en la convocatoria.*

- Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

- ✓ Número y Fecha de la escritura en la que consta la reforma de su acta constitutiva.
- ✓ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y
- ✓ Número y Fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva.

No se omite señalar que la Nota número 4 del citado Anexo establece que: "4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su acta Constitutiva, deberá señalarlo como N/A"

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

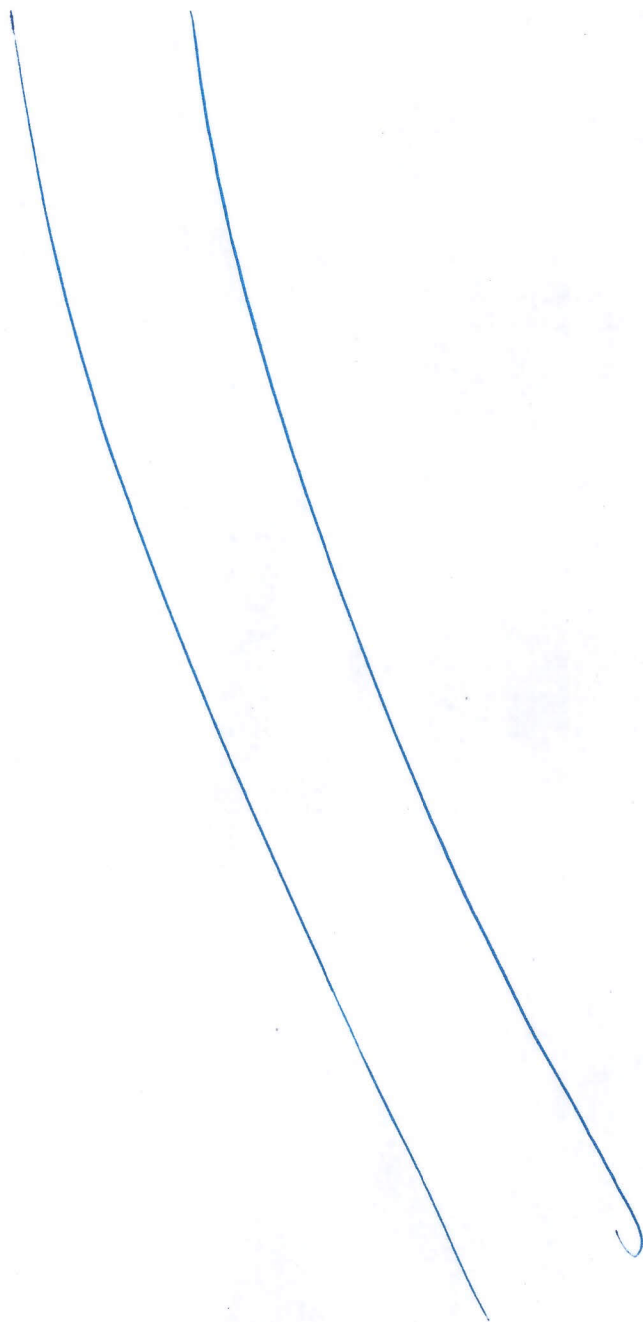
Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Con relación a lo antes expuesto de los licitantes: **MARCELINO GARCIA SOTO y ABA-MEXA, S.A. DE C.V.** esta convocante manifiesta que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 34 del Reglamento, que textualmente se cita: *"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición se considerarán..."* *"...el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada."*, estas proposiciones fueron consideradas solventes en este aspecto y pasaron a ser evaluadas técnicamente. -----

El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Subdirección de Servicios Generales es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico que se emite en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Bales* y con fundamento en el numeral 5.1.1 de la Convocatoria, mismo que fue entregado mediante oficio INAI/DGA/drmsg-ssg/777/17, de fecha 25 de abril de 2017, debidamente firmado por el C. Fernando Hernández Flores, Subdirector de Servicios Generales, de acuerdo con lo siguiente-----

DICTAMEN TÉCNICO





ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

RUBRO A EVALUAR	ABA- MEXA, S.A. DE C.V.	JACQUELINE LIZETTE RÍOS APARICIO.	SAÚL AYALA ARGUELLO.	GADXE, S.A. DE C.V.	MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA.	GUILLERMO VALLE PRECIADO.	CAFÉ 1810, S.A. DE C.V.	MKT ACTIVE GROUP, S.A. DE C.V.	MARCELINO GARCIA SOTO.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA LOS LICITANTES:									
En su propuesta deben tomar en cuenta la totalidad de las partidas que se señalan en el presente anexo técnico, considerando las especificaciones de los productos contenidas en este documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar carta en la que se comprometan a entregar los productos objeto de la presente adquisición L.A.B. sótano 1 del edificio sede del INAI; ubicado en Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO ADJUNTA NINGUNA DE LAS CARTAS SOLICITADAS EN ESTOS PUNTOS.	CUMPLE
Carta en donde se comprometan que los insumos de cafetería a entregar son los siguientes: ➤ Azúcar estándar. ➤ Sustituto de azúcar. ➤ Café de altura en grano molido mediano, mezcla gourmet, selecta especial. ➤ Café de altura en grano entero, mezcla gourmet, selecta especial. ➤ Galletas presentación surtido. ➤ Té. Mínimo tres sabores diferentes. ➤ Sustituto de crema en polvo para café. ➤ Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
Proporcionar carta donde se comprometan a que los productos deben ser entregados debidamente empaquetados, etiquetados y sellados herméticamente, con el fin de garantizar la calidad del producto. Asimismo, los envases deberán estar en óptimas condiciones y sin abolladuras. En el caso del etiquetado, los insumos que propongan los licitantes, deberán apegarse estrictamente a lo establecido en las Normas NOM 050-SCFI-2004, NOM-030-SCFI-2006 y NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
En el caso del café, se debe incluir en su propuesta, las fichas técnicas del café que proponga, con las cuales se verificará la especie y procedencia del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
En el caso del azúcar, se debe señalar el ingenio azucarero productor de este insumo, así como la zafra de la misma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Incluir en su propuesta la marca de cada uno de los insumos que proponga. Por lo anterior, debe presentar carta compromiso en donde estipule que las marcas de los productos ofertados, se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar carta compromiso, en donde el licitante haga mención que todos los productos que oferte, sin excepción alguna, contendrán tabla nutricional y/o información nutricional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Incluir en su propuesta carta compromiso donde estipule que los insumos ofertados deben ser de calidad reconocida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar documento firmado en papel membretado de la empresa, en donde el licitante se comprometa a que el precio unitario cotizado no se modificará durante la vigencia del pedido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RUBRO A EVALUAR	ABA-MEXA, S.A. DE C.V.	JACQUELINE LIZETTE RÍOS APARICIO.	SAÚL AYALA ARGUELLO.	GADXE, S.A. DE C.V.	MARÍA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA.	GUILLERMO VALLE PRECIADO.	CAFÉ 1810, S.A. DE C.V.	MKT ACTIVE GROUP, S.A. DE C.V.	MARCELINO GARCIA SOTO.
Presentar carta manifestando bajo protesta de decir verdad que los productos a suministrar durante la vigencia del pedido, se apegan estrictamente a lo establecido por las siguientes Normas: ➤ NMX-F-006-1983.- Alimentos – Galletas. ➤ NMX-F-003-SCFI-2004.- Azúcar refinada - Especificaciones. ➤ NOM-050-SCFI-2004.- Información comercial - Etiquetado general de productos. ➤ NOM-030-SCFI-2006.- Información comercial – Declaración de cantidad en la etiqueta - Especificaciones. ➤ NMX-F-013-SCFI-2010.- Café puro tostado, en grano o molido, sin descafeinar o descafeinado - Especificaciones y métodos de prueba. ➤ NOM-051-SCFI/SSA1-2010.- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados – Información comercial y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

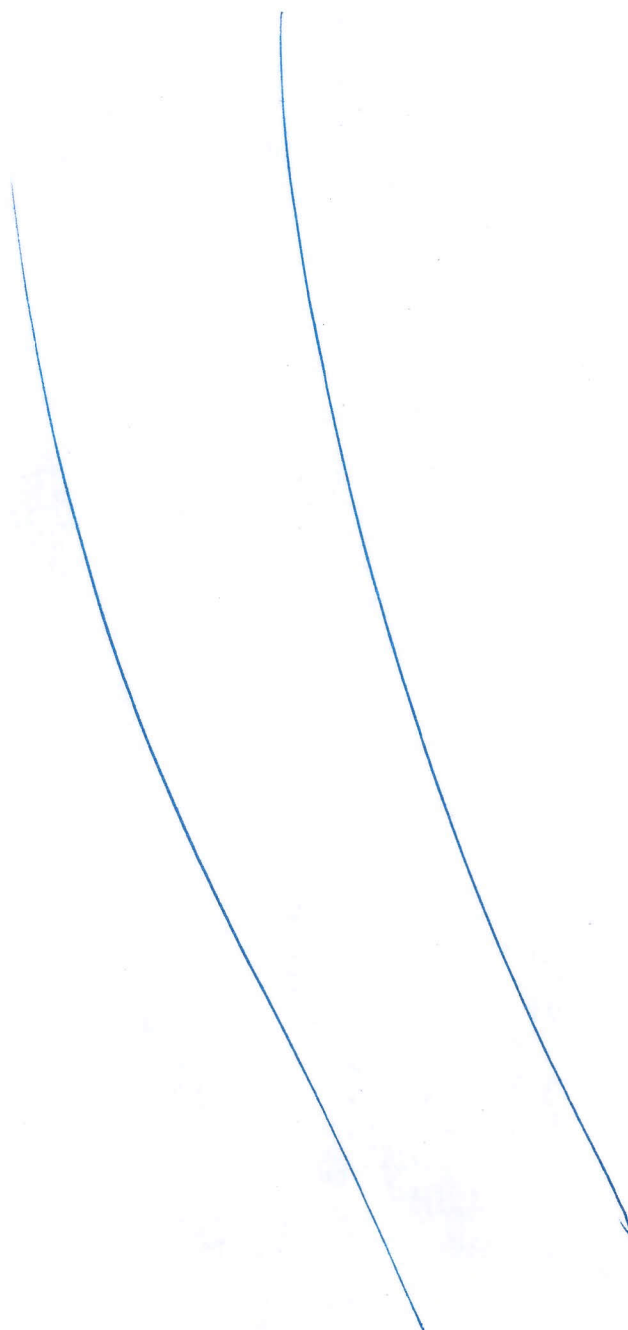
Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

sanitaria. ➤ NMX-F-180-SCFI-2010.- Café - determinación del contenido de cafeína - método de prueba. ➤ NOM-218-SSA1-2011.- Productos y servicios. Bebidas saborizadas no alcohólicas, sus congelados, productos concentrados para prepararlas y bebidas adicionadas con cafeína. Especificaciones y disposiciones sanitarias. Métodos de prueba.									
El licitante deberá presentar carta compromiso, en donde mencione que impartirá una capacitación acerca de la preparación del café utilizando las cafeteras propiedad del Instituto, dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO ADJUNTA NINGUNA DE LAS CARTAS SOLICITADAS EN ESTOS PUNTOS.	CUMPLE
Entregar carta compromiso, indicando que los insumos deberán presentar en la etiqueta y empaque, la fecha de caducidad, la cual no podrá ser menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega. En caso contrario, estos no serán recibidos y aceptados, por lo que deberán ser sustituidos en un plazo no mayor a 24 a horas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
El licitante deberá entregar los productos solicitados por esta área requirente, por lo que se solicita que, en su propuesta, el proveedor integre los datos de la siguiente tabla y adicionalmente se deberán anexar fotografías o imágenes de los productos que proponga...	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Derivado del dictamen técnico antes referido se obtuvieron los resultados siguientes: -----

La propuesta presentada por el licitante **ABA-MEXA, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **CAFE 1810, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **GADXE, S.A. DE C.V., cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **GUILLERMO VALLE PRECIADO, cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **JACQUELINE LIZETTE RIOS APARICIO, cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

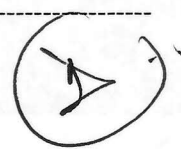
La propuesta del licitante **MARCELINO GARCIA SOTO, cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

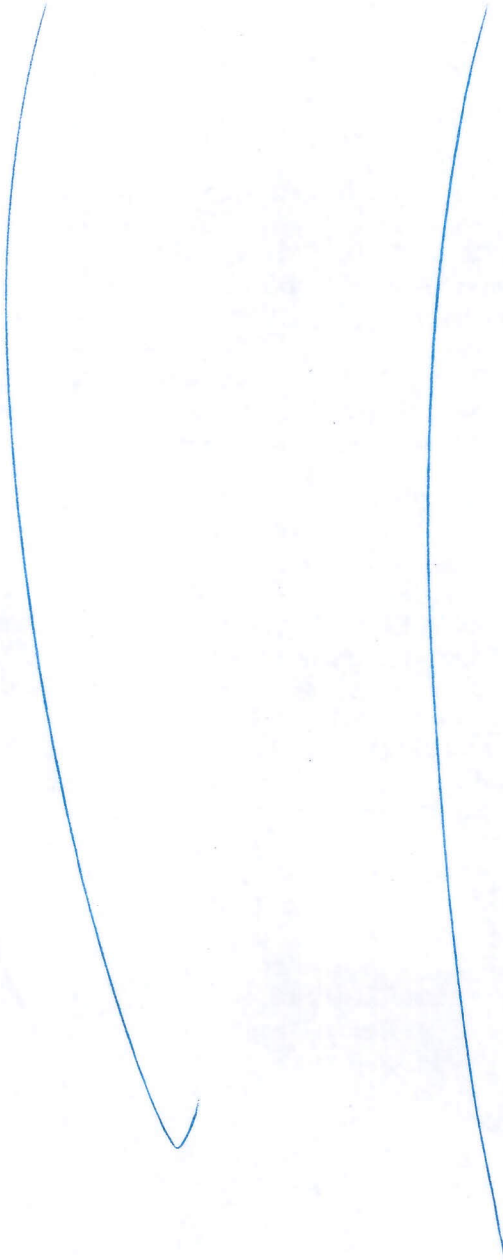
La propuesta del licitante **MARIA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA, cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **MKT ACTIVE GROUP, S.A. DE C.V., no cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que no pasó a ser evaluada económicamente y fue desechada, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos".-----

La propuesta del licitante **SAUL AYALA ARGUELLO cumple** con todos los requerimientos técnicos y componentes establecidos en el Anexo Técnico de la Convocatoria, por lo que fue considerada solvente en este aspecto y pasó a ser evaluada económicamente.-----

Por lo que corresponde a la **evaluación económica** se tiene el resultado siguiente:







Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

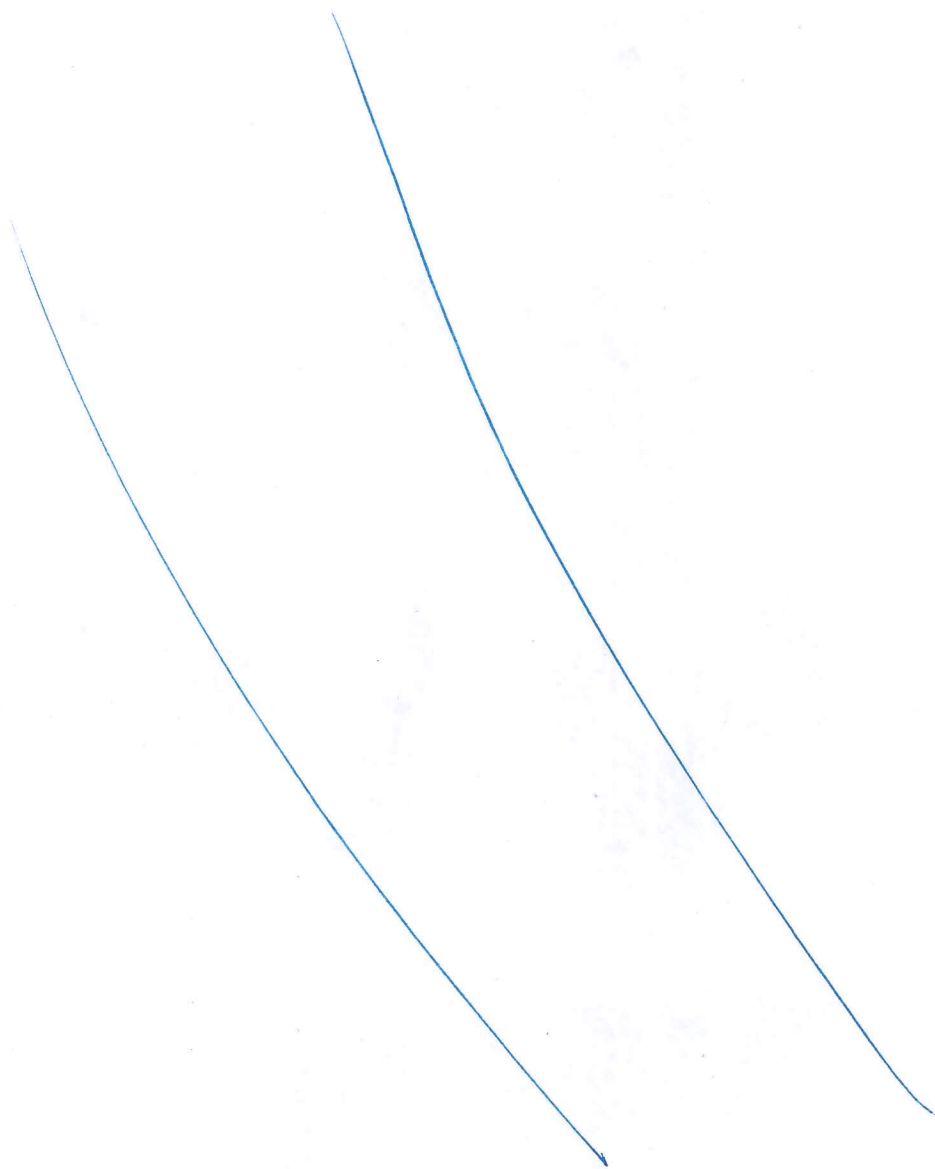
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ABA-MEXA, S.A. DE C.V.	CAFE 1810, S.A. DE C.V.	GADXE, S.A. DE C.V.	GUILLERMO VALLE PRECIADO	JACQUELINE LIZETTE RIOS APARICIO	MARCELINO GARCIA SOTO	MARIA BERTHA GUILLERMINA PATRICIA CONTRERAS ESPINOSA	SAUL AYALA ARGUELLO
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	Azúcar refinada estándar.	Bulto de 50 kilogramos.	26	65	\$ 780.00	\$ 706.25	\$ 817.95	\$ 600.00	\$ 788.00	\$ 680.00	\$ 823.50	\$ 900.00
2	Sustituto de azúcar.	Caja con 600 sobres de 1 gramo.	38	95	\$ 240.00	\$ 248.75	\$ 244.77	\$ 238.80	\$ 180.00	\$ 199.00	\$ 242.78	\$ 270.00
3	Café de altura en grano molido mediano, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300	\$ 150.16	\$ 112.50	\$ 177.12	\$ 152.40	\$ 154.00	\$ 180.00	\$ 149.00	\$ 190.00
4	Café de altura en grano entero, mezcla gourmet, selecta especial.	Kilogramo.	920	2300	\$ 153.73	\$ 112.50	\$ 243.54	\$ 152.40	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 149.00	\$ 200.00
5	Galletas presentación surtido.	Caja con 750 gramos.	1300	3250	\$ 67.50	\$ 82.45	\$ 129.15	\$ 64.15	\$ 46.25	\$ 99.00	\$ 99.92	\$ 90.00
6	Té. Mínimo tres sabores diferentes.	Paquete con 25 sobres.	360	900	\$ 23.00	\$ 44.38	\$ 17.10	\$ 22.80	\$ 15.97	\$ 20.00	\$ 31.20	\$ 25.00
7	Sustituto de crema en polvo para café.	Caja con 200 sobres de 4 gramos.	84	210	\$ 103.00	\$ 106.25	\$ 129.15	\$ 128.40	\$ 127.90	\$ 103.00	\$ 126.00	\$ 150.00
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	\$ 204.32	\$ 119.61	\$ 163.59	\$ 248.16	\$ 178.00	\$ 216.00	\$ 218.76	\$ 190.00
Subtotal					\$ 1,721.71	\$ 1,532.69	\$ 1,922.37	\$ 1,607.11	\$ 1,640.12	\$ 1,677.00	\$ 1,840.16	\$ 2,015.00
I.V.A.					\$ 32.69	\$ 19.14	\$ 26.17	\$ 39.71	\$ 28.48	\$ 34.56	\$ 35.00	\$ 30.40
Total					\$ 1,754.40	\$ 1,551.83	\$ 1,948.54	\$ 1,646.82	\$ 1,668.60	\$ 1,711.56	\$ 1,875.16	\$ 2,045.40



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Derivado de la evaluación económica de las proposiciones, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento, se efectuó la rectificación de subtotales de los precios unitarios de las partidas y de los montos totales propuestos por los licitantes, así como de cálculo por caja en sustitución del precio por pieza, sin que ello haya implicado la modificación de los precios unitarios, en los casos siguientes:

Licitante: **GADXE, S.A. DE C.V.**

Esta propuesta refleja un monto por concepto de IVA de \$307.58, que equivale a un 16% del total de los precios unitarios de las partidas, por lo que se modifica para aplicar dicho impuesto únicamente a la partida 8, insumo al que únicamente debe aplicarse, para quedar de la manera siguiente:

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
				Subtotal	1,922.37
				I.V.A.	307.58
				Total	2,229.95

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
				Subtotal	1,922.37
				I.V.A.	26.17
				Total	1,948.54

Licitante: **GUILLERMO VALLE PRECIADO**

La partida 8 de esta propuesta fue cotizada considerando un precio unitario por pieza (\$10.34), por lo que fue convertido al precio por caja (\$248.16), en apego a lo establecido en el Anexo 2 de la convocatoria y a efecto de permitir la comparación con los precios unitarios de las demás proposiciones, para quedar de la manera siguiente:

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	10.34*
				Subtotal	1,429.29
				I.V.A.	1.65
				Total	1,430.95

* Partida genera impuesto al valor agregado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	248.16
Subtotal					1,607.11
I.V.A.					39.71
Total					1,646.82

Licitante: **JACQUELINE LIZETTE RIOS APARICIO**

Las partidas 2, 5, 6, 7 y 8 de esta propuesta fueron cotizadas considerando el IVA, por lo que fue excluido este impuesto en virtud de que no aplica según lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y a efecto de permitir la comparación con los precios unitarios de las demás proposiciones, para quedar de la manera siguiente:

DICE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
2	Sustituto de azúcar.	Caja con 600 sobres de 1 gramo.	38	95	208.80*
5	Galletas presentación surtido.	Caja con 750 gramos.	1300	3250	53.65*
6	Té. Mínimo tres sabores diferentes.	Paquete con 25 sobres.	360	900	18.53*
7	Sustituto de crema en polvo para café.	Caja con 200 sobres de 4 gramos.	84	210	148.36*
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	206.48*
Subtotal					\$1,727.82
I.V.A.					
Total					\$1,727.82

* Estos productos ya incluyen IVA

DEBE DECIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA*	CANTIDAD MÁXIMA*	PRECIO UNITARIO
2	Sustituto de azúcar.	Caja con 600 sobres de 1 gramo.	38	95	180.00
5	Galletas presentación surtido.	Caja con 750 gramos.	1300	3250	46.25
6	Té. Mínimo tres sabores diferentes.	Paquete con 25 sobres.	360	900	15.97
7	Sustituto de crema en polvo	Caja con 200	84	210	127.90

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

	para café.	sobres de 4 gramos.			
8	Refresco enlatado. Mínimo tres sabores diferentes.	Caja con 24 piezas de 355 mililitros.	128	320	178.00
Subtotal					\$1,640.12
I.V.A.					28.48
Total					\$1,668.60

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica el **"Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales"**, al licitante **CAFE 1810, S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la Convocante para este procedimiento de contratación, a través de un Pedido abierto, por un importe mínimo de **\$400,129.12 (Cuatrocientos Mil Ciento Veintinueve Pesos 12/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,000,322.80 (Un Millón Trescientos Veintidós Pesos 80/100)**, ambos con IVA incluido y por una vigencia comprendida del **25 de abril al 31 de diciembre de 2017**-----

La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 214/36 de fecha 3 de abril de 2017.-----

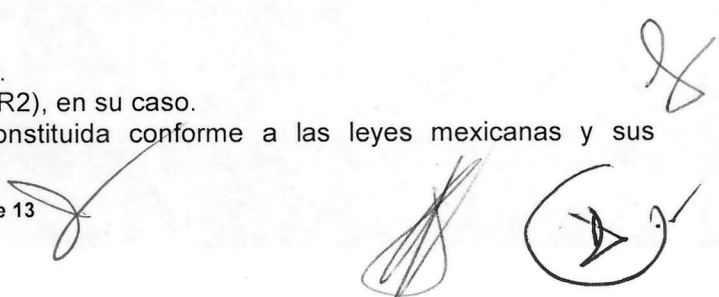
4. Se hace constar que fue adelantada la fecha de emisión de este fallo a fin de atender las necesidades de la Convocante. Esto con fundamento en lo establecido en el Capítulo VII, numeral 6 *"Del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones"*, el cual establece textualmente lo siguiente.

"En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en el antepenúltimo párrafo del artículo 33 del Reglamento, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRAIFAI."

5. El Lic. Ibo Brito Brito hace saber al licitante adjudicado que, en cumplimiento de lo establecido con el numeral 4.1 de la Convocatoria: *"Documentación que deberá presentar el Proveedor"*, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI, a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios será motivo para no suscribir el pedido correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Inscripción ante la SHCP (Formato R1), en su caso.
- Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el pedido correspondiente se suscribirá el **15 de mayo de 2017**, a las **18:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, planta baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el pedido dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la convocatoria, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto máximo total del pedido, sin incluir IVA, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar dicha garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del pedido, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 del Reglamento y del numeral 3.2.9 de la Convocatoria, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la planta baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **19:30** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron.-----

**POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**

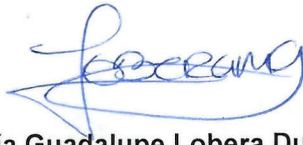
C. Fernando Hernández Flores
Subdirector de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Licitación Pública**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave interna: **LPN-006HHE001-005-17**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E25-2017**

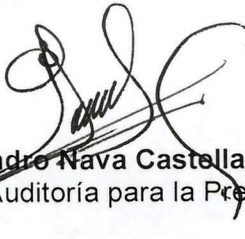
Descripción: **Suministro de insumos de cafetería para el Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



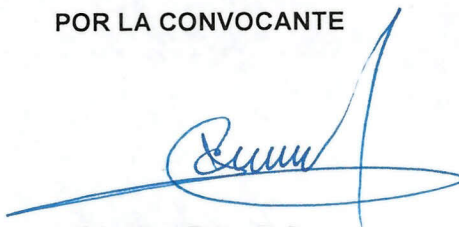
María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Mtro. Alejandro Nava Castellanos
Subdirector de Auditoría para la Prevención

POR LA CONVOCANTE



Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial



